COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 14 de abril de 2021.-

DICTAMEN Nº: 15/2021.

AL : **Señor Director del CF N° 2**
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 02/2021, suscrito con la firma **TAPE PYTA S.A.**, en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 - ID Nº 387.222 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL Y ANIMALES (AD REFERENDUM)".**----------

Que, el Contrato N° 02/2021 se ha celebrado con la empresa TAPE PYTA S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 7.496.500 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son las siguientes:

1°. Primer Cuerpo de Ejército (I CE); esta Gran Unidad Componente del Comando del Ejército tiene su asiento en la ciudad de Curuguaty, tiene bajo su Comando a las siguientes: Tercera División de Infantería (3ª DI), con asiento en Ciudad del Este; Cuarta División de Infantería (4ª DI), con asiento en la ciudad de Concepción, y finalmente, la Tercera División de Caballería (3ª DC), con asiento también en la ciudad de Curuguaty. Posee una gran cantidad de personal militar, entre Señores Oficiales y Sub Oficiales, los cuales permanentemente cumplen diferentes tipos de servicios, dentro y fuera de las instalaciones de la Unidad. En ese sentido, se requiere de alimentos para alimentar a estos personales. Se solicita la presente ampliación a efectos de obtener parte del gran volumen que demanda la alimentación de los Cadetes, considerando además que las cantidades que fueran adjudicadas inicialmente no satisface totalmente la necesidad de la Institución.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2